



SANTA TERESA DE JESUS,

nueva DÉBORA, guía, alienta, defiende y salva á tus HIJAS de la COMPAÑÍA. Viva y reine siempre Jesús y su Teresa por amor y gracia en sus Hijas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

A LAS FUNDADORAS

DE LA

COMPAÑÍA DE SANTA TERESA DE JESÚS.

Entre las muchas gracias que debeis à Dios, Hijas mias en Jesús y su Teresa, no es la menor sin duda el haberos llamado á ser las primeras para formar la Compañía de Santa Teresa de Jesús, con el fin de despojaros de todas las miserias de las hijas de Eva y revestiros del espíritu de celo y virtudes apostólicas que por aumentar los intereses de Jesús adornaban el corazón de vues-

007431

sasido de deudos y de todas las cosas criadas, celoso de la mayor honra é intereses de Jesús y perfectamente obediente.

Bien sabeis cuál ha sido el fin que ha presidido á nuestra obra de celo: no es otro que haceros otras Teresas de Jesús, en lo posible, para que de esta manera podais ser las primeras en mirar por su honra, extendiendo el reinado del conocimiento y amor de Jesús, María, José y su Teresa por todo el mundo, por medio del apostolado de la oración, enseñanza y sacrificio. Altísimo y perfectísimo es este fin, más no imposible con la gracia del Señor; pues, como dice vuestra Madre é incomparable Heroina, si os ayudais, os hará el Señor tan varoniles que espantareis à los hombres y los avergonzareis, and of chand more as a single badle

Confiamos que con los medios que proponemos lograreis fin tan alto. Son medios que en vosotras abona una experiencia de tres años. Son medios sacados, en su mayor parte, á la letra, de las obras de vuestra Seráfica Madre y de otros Santos, notables todos por su espíritu de celo por la mayor gloria de Dios.

Mas como no queremos os sirvan de tropiezo en vuestro camino estas Constituciones, sino más bien de escalones que os faciliten el subir á la cima de la más alta perfección, os prevenimos que lo que ellas ordenan no obliga à culpa, eomo enseñan los doctores, si no es en cuatro casos: 1.º Cuando lo que se veda es de suyo pecado. 2.º Cuando lo que se manda ó prohibe es materia de voto. 3.º Cuando se hace ó se deja de hacer algo en menosprecio de la ley ó de la autoridad. 4.º Cuando la Superiora manda por escrito con estas palabras: Mando en virtud de santa obediencia, ó en nombre de N. S. Jesucristo, ó cuando amenaza con expulsión de la Compañía. En los dos casos primeros habrá pecado grave ó leve, según sea la materia ó circunstancias. En el 3.º y 4.º habrá siempre pecado mortal, si no se obedece.

Guardad, pues, todas, Hijas mias muy amadas en Jesús y su Teresa, estas Reglas, y las Reglas os guardarán á vosotras en el temor y amor del Señor.

No admitais jamas interpretaciones laxas, ni dispensaciones, ni tergiversaciones malévolas. Las obras y el espíritu de vuestra Madre y Doctora serán el mejor juez para decidir en casos dudosos o no previstos. El día en que se abra un portillo en las Constituciones, daos por perdidas, sino os dais prisa por cerrarlo con todas vuestras fuerzas. «La que empiece á introducir esta mala costumbre tiemble, » como dice la santa Madre: mejor le fuera no haber nacido. Por otra parte como la fragilidad, flaqueza, debilidad é inconstancia de la mujer son tan grandes, ninguna precaución es por demás. No mireis, pues, nada como cosa de menos precio ó importancia, pues todo esto y mucho más se necesita para lograr nuestro altísimo fin. « A cosa tan flaca como somos las mujeres todo nos puede dañar » dice con profunda verdad vuestra santa Madre.

Unas cosas os parecerán menudencias ó nimiedades, otras tal vez demasiado difíciles ó imposibles; pero os aseguramos que todo se os hará fácil con la gracia del cielo, y todo os es necesario para que podais un día exclamar con verdad, siquiera sea diez minutos antes de morir, con vuestra valerosa Madre é incomparable Heroina: « Yo no soy nada mujer, que tengo recio corazón. » Así sea á la mayor gloria de Jesús y su Teresa, á mayor confusión del mundo y del demonio, como lo pide al cielo todos los días vuestro Padre en el Señor y Capellan, que os bendice y se recomienda á vuestras oraciones. and make the alleger

Enrique de Ossó,

Tarragona (tercer aniversario del día en que se fundó la Compañía de Santa Teresa de Jesús), 23 Junio de 1879.

Esta es la vida eterna, que te conozcan à ti solo, verdadero Dios, y à quien enviàste, Jesucristo.

Fin de la Compania de Santa Teresa

Sed perfectos como mi Padre celestial es perfecto.— (JESÚS DE TERESA). S. J., XVII, 3. Y S. MAT. C.

Nosotros nos emplearemos enteramente en la oración, y en el ministerio de la palabra de Dios.

(ACT., C. VI, V. 4).

Tenia Santa Teresa de Jesús tanto celo de las almas y estaba tan fervorosa en este ministerio y deseosa de él que no solamente en una villa, sino en todas las ciudades y villas de España, gustara se hiciese otro tanto de fundar colegios para la educación de las doncellas.

(P. GRACIAN, NOTA Á LA CARTA N.º 33).

1. El fin de la Compañía de Santa Teresa de Jesús es no sólo atender con todo ahinco á la propia salvación y perfección, con el favor de Dios; sino también celar con sumo interés la mayor honra de Cristo Jesús, extendiendo el reinado de su conocimiento y amor por todo el mundo, por medio del aposto-

tra Seráfica Madre y sin par Herofna española, Santa Teresa de Jesús.

Entre tantos millares de jóvenes doncellas que han pasado en el transcurso de tres siglos ante la mirada de Jesús y su Teresa, en vosotras solas han fijado sus amorosos ojos, y con piedad os han traido á sí, á su casa, á su Compañía, y os han conservado como piedras fundamentales de esta obra de celo, hasta el día de hoy. Non fecit taliter omni nationi. Dad, pues, hoy conmigo, y todos los días de vuestra vida, gracias muy rendidas á Jesús y á su Teresa por tan singularisima merced, y no ceseis de corresponder con fidelidad á las que cada día os van dispensando, para haceros dignas de otras mayores, y, por último, de la que es la corona de todas, esto es, la perseverancia final; porque sólo el que perseverare hasta el fin se salvará, dice el Señor.

No es tampoco la menor de estas gracias la que os ofrecen en este día Jesús y su Teresa por nuestra mano, al presentaros el Directorio, que contiene las Constituciones ó Reglas que han ido formando y formarán y confirmarán vuestro espíritu y el de las otras doncellas, que tras vosotras han venido, ó vendrán con el intento de celar la mayor honra de Jesús y su Teresa, alistándose en su Compañía y jurando defender su bandera.

Aunque no difinitivo en todas sus partes, contiene, no obstante, á nuestro modo de entender, el espíritu de la obra y los pormenores más precisos. Lo demás lo irán elaborando el tiempo y la gracia.

Esta, repetimos, es una de las mayores gracias: el haberos podido ofrecer, después de tres años cabales, este cuerpo de doctrina, que debe ser el principal alimento de vuestras almas, vuestro mejor maestro, guia y consejero, y lo que ha de formar, como quiere vuestra Seráfica Madre, vuestro espíritu varonil, franco, verdadero, enemigo de toda hipocresía y singularidad, de-